

**Tarifas de Larga Distancia Internacional de Sage
Efectivas agosto del 2009**

Destino	Código del País	Tarifa Por Minuto para Llamadas a Líneas Fijas Actualizado 08/21/2009	Tarifa Por Minuto Para Llamadas a Líneas Celulares Actualizado 08/21/2009
Afghanistan	93	1.45	1.50
Albania	355	0.50	0.75
Algeria	213	0.45	0.45
American Samoa	1+684	0.75	0.75
Andorra	376	0.30	0.60
Angola	244	0.50	0.50
Anguilla	1+ 264	0.60	0.60
Antarctica	672	1.75	1.75
Antigua/Barbuda	1+ 268	0.45	0.45
Argentina	54	0.39	0.39
Armenia	374	0.55	0.55
Aruba	297	0.40	0.40
Ascension Islands	247	1.14	1.14
Australia	61	0.12	0.25
Austria	43	0.10	0.35
Azerbaijan	994	0.50	0.50
Bahamas	1+ 242	0.20	0.20
Bahrain	973	0.45	0.45
Bangladesh	880	0.85	0.85
Barbados	1+ 246	0.55	0.55
Belarus	375	0.42	0.42
Belgium	32	0.10	0.35
Belize	501	0.58	0.58
Benin	229	0.65	0.65
Bermuda	1+ 441	0.20	0.20
Bhutan	975	1.80	1.80
Bolivia	591	0.50	0.50
Bosnia & Herzegovina	387	0.35	0.50
Botswana	267	0.50	0.90
Brazil	55	0.25	0.35
British Virgin Islands	1+284	0.45	0.45
Brunei (Negara)	673	0.85	0.85
Bulgaria	359	0.40	0.50
Burkina Faso	226	1.00	1.00
Burma/Myanmar	95	1.00	1.00

Burundi	257	1.75	1.75
Cambodia	855	1.00	1.00
Cameroon	237	0.57	0.57
Canada	1+ Various	0.10	0.10
Canada –Ontario- Thunder Bay	807	0.10	0.10
Canada – Toronto – Scarborough	289	0.10	0.10
Cape Verde Island	238	0.70	0.70
Cayman Islands	1+ 345	0.30	0.30
Central African Rep	236	1.50	1.50
Chad Republic	235	2.25	2.25
Chile	56	0.35	0.35
China	86	0.26	0.26
Christmas Island	6722	2.25	2.25
Cocos Island	6724	2.25	2.25
Colombia	57	0.32	0.32
Comoros	269	2.25	2.25
Congo	242	0.75	0.75
Cook Islands	682	1.60	1.60
Costa Rica	506	0.35	0.35
Croatia	385	0.35	0.48
Cuba	53	1.15	1.75
Cuba (Guantanamo)	5399	0.95	0.95
Cyprus	357	0.30	0.30
Czech Republic	42	0.30	0.30
Denmark	45	0.10	0.25
Diego Garcia	246	2.20	2.20
Djibouti	253	0.95	0.95
Dominica	1+ 767	0.52	0.52
Dominican Republic	1+ 809 or 1+829	0.32	0.32
Ecuador	593	0.45	0.45
Egypt	20	0.73	0.73
EMSAT	88213	9.12	9.12
Enum2go-MMS	87810	9.12	9.12
El Salvador	503	0.45	0.45
England (United Kingdom)	44	0.10	0.30
Equatorial Guinea	240	2.15	2.15
Eritrea	291	1.10	1.10
Estonia	372	0.50	0.90
Ethiopia	251	1.00	1.00
Faeroe Islands	298	0.50	0.50
Falkland Islands	500	1.10	1.10
Fiji Islands	679	1.00	1.00
Finland	358	0.10	0.25

France	33	0.10	0.30
French Antilles	596	0.35	0.75
French Guiana	594	0.70	0.70
French Polynesia	689	1.20	1.20
Gabon	241	1.00	1.00
Gambia	220	0.60	0.60
Georgia	995	0.40	0.40
Germany	49	0.10	0.30
Ghana	233	0.45	0.50
Gibraltar	350	1.10	1.10
Greece	30	0.20	0.35
Greenland	299	0.60	0.60
Grenada	1+ 473	0.56	0.56
Guadeloupe	590	0.45	0.65
Guam	1+671	\$0.05	\$0.05
Guatemala	502	0.36	0.36
Guinea	224	0.45	0.55
Guinea-Bissau	245	1.60	1.60
Guyana	592	0.95	0.95
Haiti	509	0.69	0.69
Honduras	504	0.45	0.45
Hong Kong	852	0.11	0.11
Hungary	36	0.30	0.40
Iceland	354	0.25	0.40
India	91	0.55	0.55
Indian Ocean Region Satellite	873	9.12	9.12
Inmarsat SNAC	870	9.12	9.12
Indonesia	62	0.38	0.38
Iran	98	0.85	0.85
Iraq	964	1.05	1.05
Ireland	353	0.10	0.30
Israel	972	0.20	0.20
Italy	39	0.10	0.30
Ivory Coast	225	0.85	0.85
Jamaica	1+ 876	0.50	0.50
Japan	81	0.15	0.25
Jordan	962	0.64	0.64
Kazakhstan	7310-8; 7321-9	0.49	0.49
Kenya	254	0.70	0.70
Kiribati	686	1.15	1.15
Korea-North	850	3.30	3.30
Korea-South	82	0.15	0.15
Kuwait	965	0.45	0.45

Kyrgyzstan	996	0.44	0.44
Laos	856	1.00	1.00
Latvia	371	0.45	0.45
Lebanon	961	0.50	0.50
Lesotho	266	0.80	0.80
Liberia	231	0.55	0.55
Libya	218	0.75	0.75
Liechtenstein	423	0.17	0.60
Lithuania	370	0.40	0.40
Luxembourg	352	0.20	0.35
Macao	853	0.75	0.75
Macedonia	389	0.55	0.55
Madagascar	261	1.50	1.50
Malaysia	60	0.35	0.35
Malawi	265	0.40	0.40
Maldives	960	1.40	1.40
Mali Republic	223	0.85	0.85
Malta	356	0.50	0.65
Marisat - All Regions	874 or 871	9.12	9.12
Marshall Islands	692	0.75	0.75
Mauritania	222	0.95	0.95
Mauritius	230	1.20	1.20
Mexico Líneas Fijas Zonas 1-8	52	0.18	N/A
Mexico Líneas Celulares Zonas 1-8	521	N/A	0.38
Micronesia	691	0.78	0.78
Moldova	373	0.45	0.45
Monaco	377	0.20	0.40
Mongolia	976	1.65	1.65
Montenegro	382	0.30	N/A
Montenegro – cellular	3826	N/A	0.50
Montserrat	1+ 664	0.55	0.55
Morocco	212	0.60	0.60
Mozambique	258	0.65	0.65
Namibia	264	0.50	0.50
Nauru	674	1.35	1.35
Nepal	977	1.25	1.25
Netherlands	31	0.10	0.30
Netherlands Antilles	599	0.35	0.35
Nevis & Saint Kitts	1+ 869	1.25	1.25
New Caledonia	687	1.40	1.40
New Zealand	64	0.12	0.35
Nicaragua	505	0.46	0.46
Niger Republic	227	0.95	0.95

Nigeria	234	0.65	0.65
Niue	683	3.35	3.35
Norway	47	0.10	0.25
Oman	968	0.80	0.80
Pacific Ocean Region Satellite	872	9.12	9.12
Pakistan	92	0.55	0.55
Palestinian Authority	970	0.40	0.40
Palau Republic	680	1.25	1.25
Panama	507	0.42	0.42
Papua New Guinea	675	1.50	1.50
Paraguay	595	0.46	0.46
Peru	51	0.41	0.41
Philippines	63	0.26	0.26
Poland	48	0.20	0.30
Portugal	351	0.20	0.35
Qatar	974	0.80	0.80
Reunion Island	262	1.00	1.00
Romania	40	0.45	0.45
Russia	7	0.20	0.20
Rwanda	250	0.85	0.85
Saint Helena	290	1.75	1.75
Saint Kitts & Nevis	1+ 869	0.55	0.55
Saint Lucia	1+ 758	0.50	0.50
Saint Pierre et Miguelon	508	0.50	0.50
Saint Vincent	1+ 784	0.60	0.60
Saipan / East Timor - (Rota)	1+670	2.50	2.50
San Marino	378	0.90	0.90
Sao Tome / Principe	239	1.70	1.70
Saudi Arabia	966	0.70	0.70
Scotland (United Kingdom)	44	0.10	0.10
Senegal Republic	221	0.75	0.75
Serbia	380	0.40	0.45
Seychelles Island	248	1.45	1.45
Sierra Leone	232	0.75	0.75
Singapore	65	0.15	0.15
Slovak Republic	421	0.30	0.45
Slovenia	386	0.40	0.60
Solomon Islands	677	1.40	1.40
Somalia	252	1.50	1.50
South Africa	27	0.40	0.50
Spain	34	0.10	0.25
Sri Lanka	94	1.00	1.00
Sudan	249	0.60	0.70

Suriname	597	1.25	1.25
Swaziland	268	0.60	0.70
Sweden	46	0.10	0.30
Switzerland	41	0.10	0.35
Syrian Arab Republic	963	0.85	0.85
Taiwan	886	0.20	0.20
Tajikistan	992	0.42	0.42
Tanzania	255	0.56	0.56
Thailand	66	0.42	0.42
Togo	228	1.10	1.10
Thuraya Satellite	88216	9.12	9.12
Tokelau	690	0.90	0.90
Tonga Islands	676	1.50	1.50
Trinidad & Tobago	1+ 868	0.52	0.52
Tunisia	216	0.50	0.50
Turkey	90	0.40	0.40
Turkmenistan	993	0.45	0.45
Turks & Caicos Islands	1+649	0.50	0.50
Tuvalu	688	1.80	1.80
Uganda	256	0.45	0.45
Ukraine	380	0.30	0.30
United Arab Emirates	971	0.45	0.55
United Kingdom	44	0.10	0.30
UPT	878	13.99	13.99
Uruguay	598	0.45	0.45
Uzbekistan	998	0.35	0.35
Vanuatu	678	2.00	2.00
Vatican City	379	0.14	0.14
Venezuela	58	0.30	0.35
Vietnam	84	0.90	0.90
Virgin Islands	1+340	0.15	0.15
Wallis & Futuna Is.	681	2.40	2.40
Western Samoa	685	1.00	1.00
Yemen Arab Republic	967	1.00	1.00
Yemen Peoples	969	0.95	0.95
Yugoslav-Fed Rep	381	0.40	0.45
Zaire (Democratic Rep. Of Congo)	243	0.60	0.80
Zambia	260	0.60	0.60
Zanzibar	259	0.75	0.75
Zimbabwe	263	0.40	0.75

Muchas compañías de telecomunicaciones internacionales imponen tasas adicionales para completar llamadas telefónicas a los dispositivos móviles, incluyendo teléfonos celulares, localizadores, computadoras personales y asistentes personales digitales. Estas tasas adicionales se aplican a otros números telefónicos de tecnologías móviles y terrestres, para servicios especiales designados por la administración de teléfonos extranjeros. Con el fin de recuperar estas tasas adicionales, Sage podrá aplicar tasas más altas por el minuto a las llamadas completadas hasta dispositivos móviles y servicios especiales en los países afectados. El costo de la tasa varía según el país y se aplica a todas las llamadas que se colocan a un dispositivo móvil o de servicios especiales.

SAGE TELECOM, INC.

**3300 E. Renner Road
Suite 350
Richardson, Texas 75082-2800**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Este documento contiene las tarifas, términos y condiciones de servicio para la prestación de servicios de larga distancia, provistos por Sage Telecom, Inc. (“Empresa” o “Sage”) entre puntos en los Estados Unidos y destinos internacionales, según aquí se especifica.

Las tarifas y reglas descritas en el presente documento son aplicables únicamente a los servicios que brinda esta Empresa, y no se aplican, a menos que se especifique de otra manera, a las líneas, medios de transmisión, o servicios que brindan otros Proveedores de Telefonía para acceder el servicio de la Empresa.

CONTENIDO

Tarifas de Larga Distancia Internacional.....	1
Portada.....	8
Contenido.....	9
1. DEFINICIONES.....	10
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	12
2.1 Uso y disponibilidad de los servicios.....	12
2.2 Limitaciones de Responsabilidad Legal.....	14
2.3 Responsabilidades del cliente.....	17
2.4 Créditos por la interrupción del servicio.....	18
2.4.1 General.....	18
2.4.2 Limitaciones de los créditos.....	19
2.4.3 Aplicación de Créditos por Servicios Interrumpidos.....	20
2.5 Pago de Cargos.....	20
2.6 Depósitos.....	21
2.7 Cargos Impugnados.....	21
2.8 Condiciones de la Entidad Facturadora.....	21
2.9 Impuestos.....	22
2.10 Promociones.....	22
2.11 Llamadas Incompletas / Número Equivocado.....	22
2.12 Terminación del Servicio.....	23
3. EXPLICACIÓN DE TARIFAS.....	25
3.1 Cargos Basados en la Duración del Uso.....	25
4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS.....	26
4.1 Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional.....	26
4.1.1 Descripción del servicio.....	26
4.1.2 Tarifas.....	26
4.2 Servicio sin cargo a quien llama (“Toll Free”)	28
4.2.1 Descripción del servicio.....	28
4.2.2 Incrementos en la facturación.....	28
4.2.3 Tarifas.....	28
4.2.4	
4.3 Servicio de Información (DA).....	29
4.3.1 Descripción del servicio.....	29
4.3.2 Tarifas.....	29
4.4 Servicios de Operadora.....	30
5. DESCUENTOS Y PROMOCIONES.....	31

SECCIÓN 1. DEFINICIONES

Usuario Autorizado – Cualquier persona, empresa, corporación o entidad autorizada por el Cliente para acceder o utilizar los servicios brindados por la Empresa al Cliente.

Persona Facturada – La persona (física o moral), o la entidad responsable del pago por los servicios de la Empresa. La Persona Facturada es el Cliente asociado con la Estación Emisora utilizada para colocar la llamada, con las siguientes excepciones:

- (a) En el caso de una tarjeta telefónica o tarjeta de crédito, la Persona Facturada es la poseedora de la tarjeta telefónica o tarjeta de crédito utilizada por el Usuario; y
- (b) En el caso de una llamada por cobrar o facturable a un tercero, la Persona Facturada es aquella responsable del servicio telefónico local correspondiente al número que acepte los cargos de la Llamada.

Llamada – Conexión completa entre la estación Emisora y la estación Receptora.

Estación Emisora – El número telefónico donde se origina la Llamada.

Estación Receptora – El número telefónico que recibe la Llamada.

Proveedor de Telefonía – Empresa o entidad que brinda servicios de telecomunicaciones al público.

Cliente – Persona, empresa, corporación, sociedad u otra entidad –incluyendo afiliados o divisiones del Cliente— en cuyo nombre el número telefónico de la Estación Emisora está registrado con la LEC de interconexión básica. El Cliente es responsable del pago por los cargos a la Empresa y de cumplir con todos los términos y condiciones de este documento.

Llamada Incompleta – Cualquier llamada en la cual no se efectúe la transmisión de voz entre las estaciones Emisora y Receptora.

Interrupción del Servicio – Una Interrupción del Servicio significa una condición en la cual el Servicio, o una porción del Servicio, no sea funcional. Una Interrupción del Servicio comienza en el momento en que el Cliente reporte a la Empresa que dicho Servicio se haya interrumpido y termina cuando se restaura el Servicio.

Servicio – Cualquier servicio prestado de conformidad con este documento.

Centro Geográfico de Servicio – Punto geográfico específico desde donde se utilizan las coordenadas vertical y horizontal para calcular el millaje aéreo.

Compañía de Interconexión Básica – Un proveedor de servicios domésticos de interconexión telefónica, de la cual la Empresa recibe servicios que revende a sus Clientes.

SECCIÓN 1. DEFINICIONES (Cont.)

Estados Unidos – Los cuarenta y ocho (48) estados contiguos en el territorio continental, así como Alaska, Hawai, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses.

Usuario / Usuario Final – Cliente o cualquier Usuario Autorizado de los Servicios de la Empresa.

Coordenadas H / V – Puntos geográficos que definen los puntos de origen y destino de una llamada en términos matemáticos, para determinar el millaje aéreo de la Llamada. Para efectos de calcular las tarifas de las Llamadas, se podrá utilizar el millaje de Llamadas.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.1 Uso y Disponibilidad de los Servicios

- 2.1.1 El Servicio se presta al Usuario para cualquier propósito legal. El Servicio no deberá usarse para ningún fin ilegal, ni de tal manera que interfiera claramente con el uso del Servicio por cualquier otro Usuario.
- 2.1.2 Está prohibido el uso de los Servicios de la Empresa sin el pago de los mismos, o con la intención de evitar el pago de los Servicios, a través de acciones o instrumentos fraudulentos, números falsos o inválidos, o tarjetas telefónicas o de crédito falsas.
- 2.1.3 Los Servicios de la Empresa podrían ser negados por la falta de pago de los cargos, o por otras violaciones de los términos y condiciones enunciados en este documento.
- 2.1.4 Está prohibido el uso de los Servicios de la Empresa para hacer llamadas que pudieran, razonablemente hablando, asustar, abusar, atormentar o acosar a otra persona.
- 2.1.5 El Servicio podría negarse o limitarse temporalmente debido a las limitaciones de capacidad del sistema.
- 2.1.6 El Servicio está sujeto a las limitaciones causadas por condiciones naturales (incluyendo condiciones atmosféricas, geográficas o topográficas) o artificiales que afecten adversamente la transmisión.
- 2.1.7 El Servicio a cualquiera o a todos los Clientes podría verse temporalmente interrumpido o limitado por razones de modificaciones en el equipo, actualizaciones, reubicaciones, reparaciones y actividades similares que sean necesarias para las operaciones adecuadas o mejoradas.
- 2.1.8 Los Servicios prestados de acuerdo a este documento podrán utilizarse solamente para la transmisión de comunicaciones por parte del Cliente, de acuerdo a las condiciones de este documento, los reglamentos de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones), y los requisitos del Decreto Sobre Comunicaciones de 1934, y su enmienda en el Decreto Sobre Telecomunicaciones de 1996.
- 2.1.9 El uso y restauración del Servicio durante condiciones de emergencia se hará de acuerdo al Anexo A, Parte 64 del reglamento de la FCC, 47 C.F.R. 64.401, en donde se especifica el sistema de prioridad para la prestación del servicio.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.1 Uso y Disponibilidad de los Servicios (Cont.)

2.1.10 Las ofertas de servicio que incluyen uso ilimitado están restringidas para uso residencial. Esto incluye ofertas de servicio que proveen uso local ilimitado, uso de larga distancia “intraLATA” ilimitado, y/o uso de larga distancia “interLata” ilimitado. No se permite el uso commercial en ninguna forma para dichas ofertas de servicio ilimitado. Las llamadas frecuentes para acceso al Internet, para aplicaciones de datos, fax y otros usos restringidos similares, enunciados en este Documento de Términos y Condiciones de Servicio, son permitidas hasta un máximo de 1200 minutos dentro de un período de 30 días; cualquier uso similar que sobrepase este límite se presumirá ser de naturaleza no residencial. Si, en cualquier momento, la Compañía determina que el uso que el Cliente le da a cualquiera de estos servicios, no es de tipo Residencial o no va de acuerdo con el mismo, la Compañía puede inmediatamente tomar medidas para imponer adherencia a su Tarifario y a este Documento de Términos y Condiciones de Servicio que son aplicables a larga distancia “interLata” e internacional. Estas acciones pueden incluir la transición a un nivel más alto dentro del plan existente del cliente.

La Empresa notificara al cliente por escrito cuando el uso del mes anterior supera a lo que se asocia normalmente con las aplicaciones de voz residenciales. Dicha notificación por escrito le informará al cliente que un tipo de nivel superior se aplicará si, después de dos meses adicionales, el uso de mantiene mas de los umbrales establecidos en el plan de servicio existente. Los clientes de quienes los niveles de consumo excesivos resultaron en una tasa superior, sobre petición, califica para el nivel de tasa más baja después de tres meses consecutivos de uso menos de los umbrales de uso establecidos en el plan de servicio existente.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2 Limitaciones de Responsabilidad Legal

- 2.2.1 El servicio se ofrece sujeta a la disponibilidad de las instalaciones o equipos necesarios, o ambas instalaciones y equipos, y con sujeción a las disposiciones de esta tarifa. La obligación de Sage para proporcionar servicio depende de su capacidad para adquirir, construir y mantener las instalaciones que se requieren para cumplir con el pedido del cliente para servicio. Sage hará todos los esfuerzos razonables para asegurar las instalaciones necesarias.
- 2.2.2 Sage reserva el derecho de limitar o asignar el uso de las instalaciones existentes, o de las instalaciones adicionales ofrecidos por Sage, cuando sea necesario debido a la falta de instalaciones, los recursos pertinentes, o debido a causas fuera del control de Sage.
- 2.2.3 Sage no se comprometen a transmitir mensajes, sino ofrece el uso de sus instalaciones, pero ofrece el uso de sus instalaciones cuando estén disponibles, y no será responsable por errores en la transmisión ni el fracaso para establecer conexiones.
- 2.2.4 Sage reserva el derecho de rechazar servicio a clientes debido a información de cobro insuficiente o inválido.
- 2.2.5 Sage puede bloquear las llamadas que se hacen a ciertas ciudades o a los intercambios de la oficina central, o que usan ciertos códigos de autorización como Sage, a su sola discreción, considere necesario para prevenir el uso ilegal o fraudulento del servicio.
- 2.2.6 Sage hará todos los esfuerzos razonables para mantener solo las instalaciones y equipos que suministra al cliente. Sage puede sustituir, cambiar o reorganizar cualquier equipo o instalación en cualquier momento y de vez en cuando, pero no modificar los parámetros técnicos del servicio prestado al cliente. Sage tendrá derecho a hacer las reparaciones necesarias o cambios en sus instalaciones en cualquier momento y tendrá el derecho de suspender o interrumpir el servicio temporalmente para el propósito de hacer las reparaciones o cambios en el sistema informático. Cuando tal suspensión o interrupción del servicio por un periodo apreciable es necesario, Sage le dará a los clientes que pueden verse afectados una notificación razonable que las circunstancias lo permitan, y
- 2.2.7 La Empresa no será responsable de —y el Usuario indemnizará y liberará a la Empresa de cualquier responsabilidad por— pérdidas o daños relacionados con:
- 2.2.7A Cualquier acto u omisión de: (i) el Usuario, o (ii) cualquier otra entidad que preste servicios, equipo o medios para utilizarse conjuntamente con los servicios o medios que presta la Empresa.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2. Limitaciones de Responsabilidad Legal (Cont.)

- 2.2.7B Interrupciones o demoras en la transmisión, errores o defectos en la transmisión, o fallas en la transmisión que sean ocasionados por eventos fuera del control razonable de la Empresa, incluyendo entre otros los desastres naturales, acciones de las autoridades gubernamentales, incendios, guerra, disturbios civiles, o vandalismo.
- 2.2.7C Cualquier uso ilegal o no autorizado de los medios o servicios de la Empresa.
- 2.2.7D Difamación, calumnia o violación de derechos de patente que se deriven directa o indirectamente del material que se transmita a través de los medios provistos por la Empresa.
- 2.2.7E Violación de patentes derivada de combinar aparatos y sistemas del Usuario con los medios provistos por la Empresa.
- 2.2.7F Violación de la privacidad o la seguridad en las comunicaciones que se transmitan a través de los medios de la Empresa.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2. Limitaciones de Responsabilidad Legal (Cont.)

- 2.2.7G Cambios en cualquiera de los medios, operaciones o procedimientos de la Empresa que: (1) hagan obsoleto cualquier equipo, medio o servicio provisto o utilizado por la Empresa; (2) requieran modificaciones o alteraciones de dicho equipo, medio o servicio; ó (3) afecten en alguna otra forma el uso o desempeño de dicho equipo, medio o servicio, excepto cuando se requiera notificación de la Empresa al Cliente y dicha notificación no se realice.
- 2.2.7H Actos de vandalismo o daños a las instalaciones o propiedad personal del Cliente derivados de la prestación de servicios o equipo en dichas instalaciones, o el montaje o desmantelamiento de los mismos.
- 2.2.7I Cualquier acto contrario a la ley por parte de cualquier empleado de la Empresa, cuando dicho acto no sea autorizado por la Empresa y no esté dentro del ámbito de responsabilidades de la Empresa.
- 2.2.7J Cualquier representación por parte de cualquier empleado de la Empresa que no concuerde o sea inconsistente con las estipulaciones de este documento;
- 2.2.7K Cualquier Llamada no completada por condiciones de saturación; y
- 2.2.7L Cualquier Llamada en la que la intención no sea completarla, durante cualquier periodo en el que el servicio no esté disponible.
- 2.2.8 El Usuario reembolsará a la Empresa por cualesquier costos, gastos u honorarios (incluyendo gastos y honorarios razonables de abogacía) devengados por la Empresa en su defensa contra las reclamaciones enunciadas en la Sección 2.2.7.
- 2.2.9 La Empresa no asume responsabilidad alguna por la disponibilidad o desempeño de cualquier sistema de cable o satelital bajo control de otras entidades que se utilice para proveer el Servicio al Cliente, inclusive cuando la Empresa haya actuado como agente del Usuario en la obtención de dichos medios o servicios.
- 2.2.10 Cualquier reclamación contra la Empresa se dará por nula a menos que se presente por escrito a la Empresa en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que se haya originado el hecho impugnado.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2. Limitaciones de Responsabilidad Legal (Cont.)

2.2.11 La Empresa no hace expresamente ninguna representación ni ofrece ninguna garantía sobre el Servicio, y se deslinda de cualquier garantía implícita, incluyendo sin limitación, las garantías de título o las de mercantilidad o adecuación para un propósito específico. La Empresa no autoriza a nadie para que ofrezca garantías de ningún tipo en su representación, y el Usuario no debería confiar en dichos ofrecimientos.

2.2.12 Cualquier responsabilidad de la Empresa por pérdidas o daños derivados de errores, omisiones, interrupciones, demoras, defectos en el Servicio o su transmisión, o fallas y defectos en los medios proporcionados por la Empresa, que ocurran en el curso de la prestación del Servicio, no deberán en ningún caso exceder la cantidad equivalente a la tarifa fija mensual, prorrateada, cobrada al Cliente por el Servicio, durante el periodo de tiempo en que haya ocurrido dicho error, omisión, interrupción, demora, defecto en el Servicio o su transmisión, o la falla o defecto en los medios proporcionados por la Empresa.

2.2.13 La Empresa no se hará responsable de cualesquier daños punitivos ya sea directos, indirectos, o por cualquier pérdida de utilidades de cualquier tipo derivados de defectos o cualquier otra causa. La garantía y compensaciones enunciadas en esta Sección son exclusivas y en lugar de cualquier otra garantía o compensación, ya sea expresa, implícita o estatutaria, incluyendo sin limitación, las garantías implícitas de mercantilidad y adecuación para un propósito específico.

2.3 Responsabilidades del Cliente

2.3.1 El Cliente es responsable de colocar los pedidos necesarios de acuerdo a los términos y condiciones enunciados en este documento. El Cliente deberá asegurar el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, órdenes y otros requisitos aplicables de cualquier entidad gubernamental respecto a los Servicios prestados, o puestos a la disposición de un tercer Usuario por parte del Cliente. El Cliente también es responsable del pago por cargos de las Llamadas originadas en los números del Cliente que no sean por cobrar, con cargo a terceros, con tarjeta telefónica o tarjeta de crédito.

2.3.2 El Cliente es responsable por los cargos incurridos por la construcción y/o instalaciones especiales que solicite el Cliente, y lo que sea contratado por la Empresa en representación del Cliente.

2.3.3 En caso de requerirlo la prestación de los Servicios de la Empresa, el Cliente deberá otorgar cualquier equipo, espacio, estructura de apoyo, ducto, o corriente eléctrica sin cargo a la Empresa.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.3 Responsabilidades del Cliente (Cont.)

- 2.3.4 El Cliente será responsable de hacer arreglos para el acceso a sus instalaciones, en horarios convenidos entre la Empresa y el Cliente, cuando sea necesario para que el personal de la Empresa instale, repare, mantenga, programe, inspeccione o retire equipo asociado con la prestación de servicios de la Empresa.
- 2.3.5 El Cliente deberá pagar a la Empresa por el reemplazo o reparación del equipo u otros medios de la Empresa, cuyos daños hayan sido ocasionados por negligencia o uso indebido por parte del Cliente, los Usuarios, u otras personas.
- 2.3.6 El Cliente deberá indemnizar a la Empresa por el robo de cualquier equipo o medios, propiedad de la Empresa, que hayan sido instalados en propiedad del Cliente.
- 2.3.7 El Cliente accede –excepto cuando los eventos, incidentes o eventualidades aquí enunciados resulten de la clara negligencia o conducta ilegal voluntaria de la Empresa— a liberar, indemnizar y exonerar a la Empresa contra cualquier pérdida, reclamación, demanda, u otra acción, o cualquier responsabilidad --ya sea que haya sido sufrida, iniciada, entablada o reafirmada por el Cliente o por cualquier otra persona física o moral— por cualquier perjuicio personal o muerte de cualquier persona, o por cualquier pérdida o daño a la propiedad, ya sea que pertenezca al Cliente o a otra persona. El Cliente reembolsará a la Empresa por cualquier costo, gasto y honorarios (incluyendo honorarios y costos razonables de abogacía) en que incurra la Empresa en su defensa contra dichas acciones.

2.4 Créditos por la interrupción del servicio

2.4.1 General

- 2.4.1.A Un Servicio es interrumpido cuando llega a ser inutilizable por el Usuario. Ejem: que el Usuario no pueda transmitir o recibir, por la falla de un componente proporcionado por la Empresa según lo aquí estipulado.
- 2.4.1.B Un periodo de interrupción comienza cuando el Usuario reporta que determinado Servicio, medio o circuito no está funcionando y lo cede para ser probado y reparado. El periodo de interrupción termina cuando el Servicio, medio o circuito haya sido reparado.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.4 Créditos por la interrupción del servicio (Cont.)

2.4.1.C Si el Usuario reporta que un Servicio, medio de transmisión o circuito no está funcionando, pero se niega a cederlo para su prueba y reparación, se considera que dicho Servicio, medio o circuito está deteriorado pero no interrumpido. No se harán descuentos por los servicios que la Empresa considere como deteriorados.

2.4.2 Limitaciones de los créditos

2.4.2.A No se aplicará ningún crédito por cualquier interrupción en el Servicio:

2.4.2.A.1 ocasionada por negligencia o incumplimiento de lo estipulado de este documento, por cualquier persona o entidad, que no sea la misma Empresa, incluyendo pero, sin limitarse, al Cliente o a otros Proveedores de Telefonía relacionados con el servicio a la Empresa;

2.4.2.A.2 debido a fallas de corriente eléctrica, equipo, sistemas o servicios no proporcionados por la Empresa;

2.4.2.A.3 debido a circunstancias o causas fuera del control de la Empresa;

2.4.2.A.4 durante cualquier periodo en el cual no se le conceda a la Empresa el acceso total y libre a las instalaciones y equipo del Cliente o de la Empresa, con el fin de investigar y corregir la interrupción;

2.4.2.A.5 durante el periodo en el que el Usuario siga usando el Servicio estando éste en condiciones de deterioro.

2.4.2.A.6 durante cualquier periodo en el cual el Cliente haya cedido el Servicio a la Empresa con fines de mantenimiento o de implementación de una petición de cambio en las condiciones de servicio;

2.4.2.A.7 que ocurra o continúe debido a la falta de autorización, por parte del Cliente, del reemplazo de cualquier elemento de construcción especial; y

2.4.2.A.8 que no haya sido reportado a la Empresa en un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha en que se haya visto afectado el Servicio.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.4.3 Aplicación de Créditos por Servicios Interrumpidos

2.4.3.A A petición del Cliente, se aplicará un abono a crédito por la interrupción continua del servicio por más de veinticuatro (24) horas, por la cantidad que determine la Empresa con base a una evaluación caso por caso.

2.4.3.B No se hará ningún abono a crédito por interrupciones causadas por la negligencia o acción intencional del Usuario, o por interrupciones causadas por fallas del equipo o del servicio que no haya sido provisto por la Empresa.

2.5 Pago de Cargos

2.5.1 El Cliente será responsable del pago de todos los cargos por Servicios prestados al Cliente o a sus Usuarios. El Usuario no estará exento del pago a la Empresa, por Servicios prestados al Cliente, bajo el argumento de que el uso del Servicio no fue autorizado. La liquidación de todos los cargos es exigible en la fecha límite de la factura, aunque no se le exige al cliente que pague cargos controvertidos mientras la Empresa lleva a cabo su investigación del asunto.

2.5.2 El pago de los Servicios de la Empresa será exigible en la fecha especificada en la factura correspondiente. Toda cantidad no pagada en un plazo de treinta (30) días de la fecha límite de pago se considerará como vencida. La Empresa se reserva el derecho de aplicar multas por cuentas vencidas a los Clientes cuyas cuentas incluyan capital vencido del periodo de facturación anterior. Cualquier cargo no pagado en su totalidad antes de su vencimiento estará sujeto a una multa por pago vencido. Si en cualquier momento un Cliente representara un riesgo de no-pago, podría exigírsele el pago de cuentas vencidas en un plazo específico y efectuar el pago a la Empresa en efectivo o su equivalente.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.5. Pago de Cargos (Cont.)

2.5.3 La Empresa se reserva el derecho de imponer una multa por cada cheque o cualquier otro instrumento negociable que sea devuelto a la Empresa por cualquier razón.

2.5.4 Los cargos recurrentes mensuales podrán facturarse con un mes de anticipación.

2.6 Depósitos

2.6.1 Tras una investigación de crédito, la Empresa podría requerir un depósito de garantía de hasta dos (2) meses de uso, real o calculado, de todo Cliente que no pueda establecer su solvencia crediticia o que represente un riesgo de no-pago. En caso de cambios de circunstancias, el depósito requerido podría aumentarse o reducirse, según lo juzgue apropiado la Empresa.

2.7 Cargos Impugnados

2.7.1 Se presume que todas las facturas son correctas, y todos los cargos en la factura se darán como aceptadas y pagables por el Cliente, a menos que la Empresa reciba una objeción en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la facturación. En caso de una controversia entre el Cliente y la Empresa, por Servicios prestados al Cliente, que no se pueda arreglar a satisfacción de ambas partes, el Cliente puede tomar las siguientes medidas en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la fecha de facturación:

2.7.1.A Primero, el Cliente puede solicitar, y la Empresa le entregará, una revisión detallada de la cantidad impugnada. (La porción no impugnada y las cuentas subsecuentes deberán pagarse a tiempo, para evitar la suspensión del Servicio)

2.7.1.B Segundo, si después de la investigación y revisión por parte de la Empresa todavía hay un desacuerdo acerca de la cantidad impugnada, el Cliente puede presentar una queja ante la FCC.

2.7.2 Las aclaraciones sobre facturaciones son atendidas por la Empresa en el 888-283-1288 o Sage Telecom, Inc., 3300 E. Renner Road, Suite 350, Richardson, Texas 75082-2800.

2.8 Condiciones de la Entidad Facturadora

Cuando la facturación se lleve a cabo a través del LEC (*Local Exchange Carrier* – Proveedor de Telefonía Local), o algún otra empresa a nombre de la Empresa, serán aplicables las condiciones y reglamentos de pago de dichas empresas, incluyendo cualquier interés aplicable y/o multas por cargos vencidos.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.9 Impuestos

2.9.1 El cliente es responsable por el pago de todos los impuestos --ya sean estatales o locales, sobre consumos, sobre ventas brutas, recargos o tasas 911, de privilegio o impuestos similares serán pagaderos por el Cliente además de los cargos descritos en este documento. Derechos o cuotas se incluyen como conceptos separados en las facturas del Cliente y no se incluyen en las tarifas que se publican en este documento. Dichos impuestos, derechos y cuotas serán pagaderos por el Cliente además de los cargos descritos en este documento. Las cantidades resultantes de impuestos y cuotas aplicables a la Empresa, su propiedad o sus operaciones, excepto por aquellos impuestos aplicables normalmente a las empresas, serán facturadas por la Empresa a sus Clientes, en forma prorrateada, cuando sea aplicable. Dichos impuestos aparecerán como conceptos separados en las facturas del Cliente y se determinara en las mismas condiciones que el impuesto recaudado por cada entidad municipal o autoridad tributaria.

2.10 Promociones

2.10.1 La Empresa podrá, de vez en cuando, ofrecer servicios o dejar de cobrar o variar las cuotas de Servicios con fines promocionales, de investigación de mercado u otras razones comerciales. Las cuotas variantes no podrán exceder las que se publican en este documento para los mismos servicios. Para su aplicación, todas las ofertas promocionales deberán estar descritas en la Sección 5 de este documento.

2.11 Llamadas Incompletas / Número Equivocado

2.11.1 La Empresa no cobrará, a propósito, por llamadas incompletas o por números equivocados. Previa solicitud del Cliente y la verificación correspondiente, la Empresa procederá a hacer el ajuste o abono a crédito en la cuenta del Cliente por los cargos o pagos por las llamadas no contestadas o involuntariamente cobradas debido a la falta de disponibilidad de *Feature Group D* o a la falta de supervisión para llamadas contestadas de alguna otro proveedor de telefonía. Cuando no exista la supervisión para llamadas contestadas, cualquier Llamada que exceda un (1) minuto se tomará como llamada contestada.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.12 Terminación del Servicio

- 2.12.1 Un Cliente puede terminar el servicio, con o sin causa, dando aviso a la Empresa.
- 2.12.2 El Cliente es responsable de todos los cargos incurridos por Servicios prestados por la Empresa al Cliente hasta la fecha de cancelación, independientemente de quién dé por terminado el Servicio. El Cliente reembolsará a la Empresa por todos los costos, gastos y honorarios (incluyendo honorarios y gastos razonables de abogacía) incurridos por la Empresa para la cobranza de dichos cargos.
- 2.12.3 Sin contraer responsabilidad alguna, la Empresa puede terminar el servicio por incumplimiento o violación de cualquier ley, ordenanza o reglamento, federal, estatal o municipal. Sin contraer responsabilidad, la Empresa también puede terminar el Servicio por las siguientes razones:
- 2.12.3.A Sin aviso, cuando el Cliente maneje indebidamente el equipo de la Empresa, de tal manera que afecte adversamente dicho equipo o el servicio de la Empresa.
- 2.12.3.B Sin aviso, en caso de que la Empresa estime que dicha acción es necesaria para protegerse contra el uso o procuración no autorizada o fraudulenta del Servicio, o para proteger a su personal, sus agentes, instalaciones o Servicios. La procuración fraudulenta del Servicio incluye sin limitación, la falsa representación de la identidad o de los datos con el fin de obtener el Servicio.
- 2.12.3.C Sin aviso, si la Empresa determina que la continuación del servicio al Cliente representa un riesgo razonable de no-pago.
- 2.12.3.D Con aviso, por falta de pago de cualquier cantidad que el Cliente le deba a la Empresa, o por el incumplimiento o violación, por parte del Cliente, del reglamento de la Empresa, o de cualquiera de las estipulaciones de este documento. Se considera cancelado el Servicio a partir de la fecha de dicha terminación y el Cliente será responsable de cualquier cargo por cancelación que se estipula en este documento.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.12. Terminación del Servicio (Cont.)

- 2.12.4 La Empresa se reserva el derecho de discontinuar el Servicio, con o sin aviso, cuando sea necesario por condiciones que estén más allá de su control.
- 2.12.5 Los recursos enunciados en esta sección no serán exclusivos y la Empresa ejercerá cualquier otro recurso al que tenga derecho bajo la ley o la equidad.
- 2.12.6 Excepto cuando se indique lo contrario en este documento, o cuando el Cliente lo especifique por escrito, la Empresa podrá dar aviso de terminación, ya sea verbalmente o por escrito, a la persona que aparezca en la orden de Servicio cumplida del Cliente.

SECCIÓN 3. EXPLICACIÓN DE TARIFAS

Las reglas enunciadas en esta sección explican cómo aplicar las tarifas correspondientes a los distintos servicios que se ofrecen, las cuales se describen al principio de este documento.

3.1 Cargos Basados en la Duración del Uso

- 3.1.1 La facturación de llamadas realizadas a través de la red del proveedor de telefonía básica de la Empresa se basa en la duración de la llamada. Todas las llamadas se redondean en incrementos del siguiente minuto completo.
- 3.1.2 La medición comienza cuando contesta la Estación Receptora, según lo determinan los métodos estándar de la industria que generalmente se utilizan para comprobar las contestaciones, incluyendo hardware de supervisión de contestaciones, por medio de los cuales la empresa de telefonía envía una señal al conmutador o con software que utiliza la detección auditiva de tonos.
- 3.1.3 La medición de tiempo termina cuando una de las partes cuelga.
- 3.1.4 Llamadas originadas en un periodo de tiempo y que termina en otra será facturado en proporción a las tarifas en efecto en los diferentes segmentos de la llamada.
- 3.1.5 Todos los tiempos se refieren a las horas locales.
- 3.1.6 Las tarifas no son susceptibles a la distancia. Tanto, a menos que se indique lo contrario, la banda de kilometraje no son aplicables a los servicios ofrecidos.
- 3.1.7 A menos que se indique a lo contrario, las tarifas no varían según el día o tiempo del día – día, noche, noches/fin de semana.
- 3.1.8 Cada llamada se clasifica y se factura en conjunto centavos. Cualquier llamada nominal con una fracción de un centavo menos de \$0.004 centavos se redondea a la centésima más cercana. Cualquier llamada nominal con una fracción de un centavo más de \$0.005 se redondea hasta el centavo entero más cercano.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

4.1 Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional

4.1.1 Descripción del Servicio

El Servicio de Larga Distancia Internacional “1+Internacional” es un servicio conmutado de telecomunicaciones de larga distancia, entre puntos geográficos de Estados Unidos y cualquiera de las ubicaciones internacionales identificadas en el inciso 7.1.3. Los Clientes que se suscriben a este Servicio pueden hacer Llamadas desde cualquier ubicación en Estados Unidos a cualquiera de las ubicaciones internacionales identificadas en el inciso 7.1.3, en cualquier momento del día o de la noche por una tarifa fija por minuto. Los Clientes que se suscriban al Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional de la Empresa, pueden escoger entre los planes de servicio enunciados en el inciso 4.1.2. El Servicio Internacional por lo general está disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

4.1.1.A Limitaciones del Servicio

Ciertos factores limitan la disponibilidad del Servicio 1+Internacional y éste se ofrece sujeto a dichos factores, incluyendo restricciones que pudieran aplicarse de vez en cuando por las autoridades de países o zonas extranjeras hacia donde, o desde donde, se enruta una llamada.

4.1.2 Tarifas

4.1.2.A Descuentos Para Llamadas Internacionales

Tarifa mensual: \$4.99

Elegibilidad: Los Clientes que se suscriban a uno de los servicios de telefonía local, como se define en el Tarifario para Telefonía Local, aplicable en esta Empresa y archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

Por favor consulte las tarifas tal como se definan en la Sección 5 de estos términos y condiciones.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.1.2. Tarifas (Cont.)

4.1.2.B Llamando a México

Elegibilidad: Los Clientes que no se suscriban a uno de los servicios de telefonía local, como se define en el Tarifario para Telefonía Local, aplicable en esta Empresa y archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

TARIFA MENSUAL: \$4.95

Sólo se cobrará una (1) cuota mensual por la combinación del servicio doméstico y 1+Internacional.

Tarifas Internacionales

Localidad	Línea Fija	Línea Celular
Costa Rica, México, Panamá	\$0.06/min.	\$0.20/min.
El Salvador, Guatemala, Nicaragua	\$0.15/min.	\$0.25/min.
Belize, Honduras	\$0.22/min.	\$0.30/min.

4.1.2.C El plan Uniendo Familias

Elegibilidad: Clientes que suscriben al plan Uniendo Familias, como se define en el Tarifario para Telefonía Local archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

Las tarifa por minuto son idénticas a las que se indican al principio de estos términos y condiciones, excepto donde a sido indicado en lo siguiente.

Destino	Codigo del Pais	Tarifa Por Minuto para Llamadas a Líneas Fijas	Tarifa Por Minuto Para Llamadas a Líneas Celulares
Mexico - Línea Fija en Zonas 1-8	52	0.06	N/A
Mexico - Línea Celular en Zonas 1-8	521	N/A	0.20

4.2 **Servicio Sin Cargo a Quien Llama (“Toll Free”)**

4.2.1 Descripción del Servicio

El Servicio Sin Cargo a Quien Llama es un servicio sólo para llamadas entrantes que permite a los usuarios hacer llamadas “Toll Free”, desde cualquier lugar en Estados Unidos y Canadá, a los Clientes marcando un número asignado y con el código de área 800 ú 888. La Empresa sólo brinda Servicio Conmutado “Toll Free”. Las llamadas pueden terminarse ya sea en el servicio de telefonía local del Cliente o en la línea dedicada de acceso.

4.2.2 Incrementos en la Facturación

El Servicio “Toll Free” se factura con incrementos de un (1) minuto. Todas las llamadas se redondean hacia arriba al siguiente minuto completo.

4.2.3 Tarifas

4.2.3.A Para Llamadas Originadas en Canadá *

Cargo por minuto: \$0.50

*Este servicio no está disponible para llamadas que se originen en cualquier país extranjero que no sea Canadá. Un cobro de \$0.50 por llamada aplicara a todas las llamadas realizadas desde un teléfono publico.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.3 Servicio de Información (DA)

4.3.1 Descripción del Servicio

El Servicio de Información (*Directory Assistance* ó “DA”) consiste en la información que se le brinda al Cliente sobre números telefónicos.

4.3.2 Tarifas

4.3.2.A Para Llamadas al Servicio de Información (DA) en Canadá.

Efectivo como se define en el Tarifario para Telefonía Local de la Compañía archivado en la agencia apropiada del Estado en todos los estados, donde apliquen, a menos que se anote de diferente manera más abajo:

Cargo por llamada \$1.50

Efectivo como se define en el Tarifario para Telefonía Local de la Compañía archivado en la agencia apropiada en el Estado de Oklahoma:

Cargo por llamada \$1.25

4.3.2.B Para Llamadas al Servicio de Información (DA) en Países Extranjeros y las demás áreas excepto Canadá:

Cargo por llamada \$7.95

Se pueden hacer hasta dos (2) peticiones por cada llamada al Servicio de Información (DA) en Canadá. Para todas las otras llamadas a Información, se aplica la tarifa a cada petición por cada llamada. El cliente no incurrirá en ningún cargo si la operadora de la Empresa no puede conectarse con la operadora de Información del país extranjero.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.4 Servicios de Operadora

4.4.1 Los Servicios de Operadora consisten en ayudar a los Clientes con la colocación de llamadas telefónicas, incluyendo llamadas por cobrar, tarjetas telefónicas, llamadas con tarjeta de crédito, llamadas de persona a persona, llamadas con cargo a un tercero, y otros servicios e información que requieran de una operadora. La Empresa no brinda servicios de operadora. Por lo tanto, todas las llamadas que requieran de una operadora se enrutarán al proveedor de telefonía básica de la Empresa.

SECCIÓN 5. DESCUENTOS Y PROMOCIONES

SAGE Tarifas Internacionales de Larga Distancia con Descuento
(Con el Plan Internacional)
Efecto el 21 de agosto del 2009

Destino	Código del País	Tarifa Por Minuto para Llamadas a Líneas Fijas Actualizado 08/21/2009	Tarifa Por Minuto Para Llamadas a Líneas Celulares Actualizado 08/21/2009
Afghanistan	93	1.45	1.50
Albania	355	0.50	0.75
Algeria	213	0.45	0.45
American Samoa	1+684	0.75	0.75
Andorra	376	0.30	0.60
Angola	244	0.50	0.50
Anguilla	1+ 264	0.60	0.60
Antarctica	672	1.75	1.75
Antigua/Barbuda	1+ 268	0.45	0.45
Argentina	54	0.39	0.39
Armenia	374	0.55	0.55
Aruba	297	0.40	0.40
Ascension Islands	247	1.14	1.14
Australia	61	0.12	0.25
Austria	43	0.10	0.35
Azerbaijan	994	0.50	0.50
Bahamas	1+ 242	0.20	0.20
Bahrain	973	0.45	0.45
Bangladesh	880	0.85	0.85
Barbados	1+ 246	0.55	0.55
Belarus	375	0.42	0.42
Belgium	32	0.10	0.35
Belize	501	0.58	0.58
Benin	229	0.65	0.65
Bermuda	1+ 441	0.20	0.20
Bhutan	975	1.80	1.80
Bolivia	591	0.50	0.50
Bosnia & Herzegovina	387	0.35	0.50
Botswana	267	0.50	0.90
Brazil	55	0.25	0.35
British Virgin Islands	1+284	0.45	0.45
Brunei (Negara)	673	0.85	0.85
Bulgaria	359	0.40	0.50
Burkina Faso	226	1.00	1.00
Burma/Myanmar	95	1.00	1.00
Burundi	257	1.75	1.75
Cambodia	855	1.00	1.00
Cameroon	237	0.57	0.57
Canada	1+ Various	0.10	0.10

Canada –Ontario- Thunder Bay	807	0.10	0.10
Canada – Toronto – Scarborough	289	0.10	0.10
Cape Verde Island	238	0.70	0.70
Cayman Islands	1+ 345	0.30	0.30
Central African Rep	236	1.50	1.50
Chad Republic	235	2.25	2.25
Chile	56	0.35	0.35
China	86	0.26	0.26
Christmas Island	6722	2.25	2.25
Cocos Island	6724	2.25	2.25
Colombia	57	0.32	0.32
Comoros	269	2.25	2.25
Congo	242	0.75	0.75
Cook Islands	682	1.60	1.60
Costa Rica	506	0.35	0.35
Croatia	385	0.35	0.48
Cuba	53	1.15	1.75
Cuba (Guantanamo)	5399	0.95	0.95
Cyprus	357	0.30	0.30
Czech Republic	42	0.30	0.30
Denmark	45	0.10	0.25
Diego Garcia	246	2.20	2.20
Djibouti	253	0.95	0.95
Dominica	1+ 767	0.52	0.52
Dominican Republic	1+ 809 or 1+829	0.32	0.32
Ecuador	593	0.45	0.45
Egypt	20	0.73	0.73
EMSAT	88213	9.12	9.12
Enum2go-MMS	87810	9.12	9.12
El Salvador	503	0.45	0.45
England (United Kingdom)	44	0.10	0.30
Equatorial Guinea	240	2.15	2.15
Eritrea	291	1.10	1.10
Estonia	372	0.50	0.90
Ethiopia	251	1.00	1.00
Faeroe Islands	298	0.50	0.50
Falkland Islands	500	1.10	1.10
Fiji Islands	679	1.00	1.00
Finland	358	0.10	0.25
France	33	0.10	0.30
French Antilles	596	0.35	0.75
French Guiana	594	0.70	0.70
French Polynesia	689	1.20	1.20
Gabon	241	1.00	1.00
Gambia	220	0.60	0.60
Georgia	995	0.40	0.40
Germany	49	0.10	0.30
Ghana	233	0.45	0.50
Gibraltar	350	1.10	1.10
Greece	30	0.20	0.35
Greenland	299	0.60	0.60
Grenada	1+ 473	0.56	0.56

Guadeloupe	590	0.45	0.65
Guam	1+671	\$0.05	\$0.05
Guatemala	502	0.36	0.36
Guinea	224	0.45	0.55
Guinea-Bissau	245	1.60	1.60
Guyana	592	0.95	0.95
Haiti	509	0.69	0.69
Honduras	504	0.45	0.45
Hong Kong	852	0.11	0.11
Hungary	36	0.30	0.40
Iceland	354	0.25	0.40
India	91	0.55	0.55
Indian Ocean Region Satellite	873	9.12	9.12
Inmarsat SNAC	870	9.12	9.12
Indonesia	62	0.38	0.38
Iran	98	0.85	0.85
Iraq	964	1.05	1.05
Ireland	353	0.10	0.30
Israel	972	0.20	0.20
Italy	39	0.10	0.30
Ivory Coast	225	0.85	0.85
Jamaica	1+ 876	0.50	0.50
Japan	81	0.15	0.25
Jordan	962	0.64	0.64
Kazakhstan	7310-8; 7321-9	0.49	0.49
Kenya	254	0.70	0.70
Kiribati	686	1.15	1.15
Korea-North	850	3.30	3.30
Korea-South	82	0.15	0.15
Kuwait	965	0.45	0.45
Kyrgyzstan	996	0.44	0.44
Laos	856	1.00	1.00
Latvia	371	0.45	0.45
Lebanon	961	0.50	0.50
Lesotho	266	0.80	0.80
Liberia	231	0.55	0.55
Libya	218	0.75	0.75
Liechtenstein	423	0.17	0.60
Lithuania	370	0.40	0.40
Luxembourg	352	0.20	0.35
Macao	853	0.75	0.75
Macedonia	389	0.55	0.55
Madagascar	261	1.50	1.50
Malaysia	60	0.35	0.35
Malawi	265	0.40	0.40
Maldives	960	1.40	1.40
Mali Republic	223	0.85	0.85
Malta	356	0.50	0.65
Marisat - All Regions	874 or 871	9.12	9.12
Marshall Islands	692	0.75	0.75
Mauritania	222	0.95	0.95
Mauritius	230	1.20	1.20

Mexico Líneas Fijas Zonas 1-8	52	0.18	N/A
Mexico Líneas Celulares Zonas 1-8	521	N/A	0.38
Micronesia	691	0.78	0.78
Moldova	373	0.45	0.45
Monaco	377	0.20	0.40
Mongolia	976	1.65	1.65
Montenegro	382	0.30	N/A
Montenegro – cellular	3826	N/A	0.50
Montserrat	1+ 664	0.55	0.55
Morocco	212	0.60	0.60
Mozambique	258	0.65	0.65
Namibia	264	0.50	0.50
Nauru	674	1.35	1.35
Nepal	977	1.25	1.25
Netherlands	31	0.10	0.30
Netherlands Antilles	599	0.35	0.35
Nevis & Saint Kitts	1+ 869	1.25	1.25
New Caledonia	687	1.40	1.40
New Zealand	64	0.12	0.35
Nicaragua	505	0.46	0.46
Niger Republic	227	0.95	0.95
Nigeria	234	0.65	0.65
Niue	683	3.35	3.35
Norway	47	0.10	0.25
Oman	968	0.80	0.80
Pacific Ocean Region Satellite	872	9.12	9.12
Pakistan	92	0.55	0.55
Palestinian Authority	970	0.40	0.40
Palau Republic	680	1.25	1.25
Panama	507	0.42	0.42
Papua New Guinea	675	1.50	1.50
Paraguay	595	0.46	0.46
Peru	51	0.41	0.41
Philippines	63	0.26	0.26
Poland	48	0.20	0.30
Portugal	351	0.20	0.35
Qatar	974	0.80	0.80
Reunion Island	262	1.00	1.00
Romania	40	0.45	0.45
Russia	7	0.20	0.20
Rwanda	250	0.85	0.85
Saint Helena	290	1.75	1.75
Saint Kitts & Nevis	1+ 869	0.55	0.55
Saint Lucia	1+ 758	0.50	0.50
Saint Pierre et Miquelon	508	0.50	0.50
Saint Vincent	1+ 784	0.60	0.60
Saipan / East Timor - (Rota)	1+670	2.50	2.50
San Marino	378	0.90	0.90
Sao Tome / Principe	239	1.70	1.70
Saudi Arabia	966	0.70	0.70
Scotland (United Kingdom)	44	0.10	0.10
Senegal Republic	221	0.75	0.75

Serbia	380	0.40	0.45
Seychelles Island	248	1.45	1.45
Sierra Leone	232	0.75	0.75
Singapore	65	0.15	0.15
Slovak Republic	421	0.30	0.45
Slovenia	386	0.40	0.60
Solomon Islands	677	1.40	1.40
Somalia	252	1.50	1.50
South Africa	27	0.40	0.50
Spain	34	0.10	0.25
Sri Lanka	94	1.00	1.00
Sudan	249	0.60	0.70
Suriname	597	1.25	1.25
Swaziland	268	0.60	0.70
Sweden	46	0.10	0.30
Switzerland	41	0.10	0.35
Syrian Arab Republic	963	0.85	0.85
Taiwan	886	0.20	0.20
Tajikistan	992	0.42	0.42
Tanzania	255	0.56	0.56
Thailand	66	0.42	0.42
Togo	228	1.10	1.10
Thuraya Satellite	88216	9.12	9.12
Tokelau	690	0.90	0.90
Tonga Islands	676	1.50	1.50
Trinidad & Tobago	1+ 868	0.52	0.52
Tunisia	216	0.50	0.50
Turkey	90	0.40	0.40
Turkmenistan	993	0.45	0.45
Turks & Caicos Islands	1+649	0.50	0.50
Tuvalu	688	1.80	1.80
Uganda	256	0.45	0.45
Ukraine	380	0.30	0.30
United Arab Emirates	971	0.45	0.55
United Kingdom	44	0.10	0.30
UPT	878	13.99	13.99
Uruguay	598	0.45	0.45
Uzbekistan	998	0.35	0.35
Vanuatu	678	2.00	2.00
Vatican City	379	0.14	0.14
Venezuela	58	0.30	0.35
Vietnam	84	0.90	0.90
Virgin Islands	1+340	0.15	0.15
Wallis & Futuna Is.	681	2.40	2.40
Western Samoa	685	1.00	1.00
Yemen Arab Republic	967	1.00	1.00
Yemen Peoples	969	0.95	0.95
Yugoslav-Fed Rep	381	0.40	0.45
Zaire (Democratic Rep. Of Congo)	243	0.60	0.80
Zambia	260	0.60	0.60
Zanzibar	259	0.75	0.75
Zimbabwe	263	0.40	0.75

Muchas compañías de telecomunicaciones internacionales imponen tasas adicionales para completar llamadas telefónicas a los dispositivos móviles, incluyendo teléfonos celulares, localizadores, computadoras personales y asistentes personales digitales. Estas tasas adicionales se aplican a otros números telefónicos de tecnologías móviles y terrestres, para servicios especiales designados por la administración de teléfonos extranjeros. Con el fin de recuperar estas tasas adicionales, Sage podrá aplicar tasas más altas por el minuto a las llamadas completadas hasta dispositivos móviles y servicios especiales en los países afectados. El costo de la tasa varía según el país y se aplica a todas las llamadas que se colocan a un dispositivo móvil o de servicios especiales.